

DECRETO N° 4902
TEMUCO, 15 NOV 2024
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 912 de fecha 03 de octubre del 2024, que aprueba las Bases administrativas y especificaciones para el llamado a Propuesta pública N°310- 2024 Adquisición de juguetes navidad Comunal Temuco 2024.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de habilitar Centro de Acopio y bodega de forma excepcional y transitoria en las dependencias del recinto de la Sala Mixta en el Estadio Municipal de Temuco German Becker, para desarrollar la actividad "Entrega de juguetes de navidad para organizaciones Sociales de la Comuna de Temuco", debido a la ocupación de la actual Bodega de la Dirección de Desarrollo Comunitario en virtud del volumen de productos para entrega de ayudas paliativas.

2.- La necesidad de contar con un espacio físico seguro y amplio para desarrollar la actividad de entrega y retiro de los lotes de juguetes asignados a las organizaciones sociales.

DECRETO:

1.- Habilítese como Centro Transitorio de Acopio para los lotes de juguetes en el recinto Sala Mixta en el Estadio Municipal de Temuco German Becker, correspondiente a dos salas y hall de acceso ubicados en el subsuelo, para la actividad "Entrega de juguetes de Navidad para organizaciones Sociales de la Comuna de Temuco" entre el periodo comprendido entre las fechas del 25 de noviembre hasta el 16 de diciembre del 2024.

2.- La Administración del Recinto Parque Estadio German Becker, pondrá a disposición dependencia y personal municipal para el proceso de recepción, acopio, tenencia y despacho a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Déjese como responsable del proceso de la recepción, el acopio y el despacho de los juguetes a las organizaciones sociales a Don Christian Mora Viveros, profesional, contrata, Gr 08 del Departamento Comunitario y Vecinal de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- Habilitense los registros, protocolos y documentos que sean necesario para controlar el proceso de recepción, acopio, salida y saldo de los juguetes de navidad en forma actualizada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / tcc



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Departamento Comunitario y Vecinal
- Oficina de Partes